Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: DEPARTAMENTO *DE CONTRATACIONES (UOC) de la* DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección: Naciones Unidas y Centeno *Piso/Oficina – Oficina de la UOC* Ciudad: Fernando de la Mora- Zona Norte Teléfono: *021-205-308 /511-016* Fax: *021 205-424* Dirección electrónica: *mve@dgeec.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria. La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA.*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor :***NO APLICA***
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **P = P0 x C** **C0**

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

	Dónde: P: Precio reajustado de la oferta. P0: Precio original de la oferta. C: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes anterior a la fecha de la factura. C0: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la apertura de sobre-ofertas. (a) No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. (b) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas de entrega de los bienes, como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, la Convocante tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste, cuando existiere las variaciones establecidas en la CEC, en la que Convocante Comunicará a la Contratista del nuevo precio. (c) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán dentro de los 30 días contados a partir de la presentación de la Factura, siempre y cuando haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los bienes adjudicados.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en : ***Guaraníes***
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es de **45 (cuarenta y cinco días)** posterior a la entrega de los bienes y la facturación , vencido el plazo se aplicara el 0.1 % (cero coma uno) por ciento del monto adeudado, por cada día hábil y laborable.
CGC 15.1	**NO APLICA ANTICIPO**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: ***NO APLICA***
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.***
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***30 días posteriores al vencimiento del mismo.***
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***NO APLICA***.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: ***NO APLICA***

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

CGC 26.1	El valor de las multas será: ***0,5%*** por cada 5 (cinco) días de atraso en la entrega de los bienes adjudicados.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será **90** días. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final es: *DPTO. UOC DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS*
CGC 27.5	El plazo para reparar los bienes será:***15 días***
CGC 33.1 (a) (vi)	**La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos** La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato: a. Vencimiento del plazo. b. Acuerdo mutuo. c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA. d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE. Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATISTA Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la CONTRATANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato: a. Si la CONTRATISTA fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes. b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la CONTRATISTA desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante. c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación. d. Si la CONTRATISTA no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive. e. Grave negligencia de la CONTRATISTA en el cumplimiento del contrato. f. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada. g. Si el bien entregado no reúne las condiciones establecidas (Especificaciones Técnicas) y las características indicadas en la oferta presentada por la CONTRATISTA. Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE si hubiese un retraso injustificado por más de sesenta (60) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

CONTRATO CERRADO N° 014/2012

Entre la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, domiciliada en las calles Naciones Unidas y Centeno, de la ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, de la República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General, Lic. Zulma Sosa de Servín con Cedula de Identidad N° 1.249.819 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Distribuidora Multimerc, con RUC 932533-6, domiciliada en la calle Acuña de Figueroa c/ Paseo Arboleda de la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Guido Antero Nuñez Fleitas, con Cedula de Identidad N° 932.533, propietario, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato resultante de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2012 para la "**ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA VARIOS,TINTAS Y TONER CENSO DE LA TERCERA EDAD**", el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

Cláusula Primera: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA,** con relación a la **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA VARIOS, TINTAS Y TONER CENSO DE LA TERCERA EDAD"** para la **Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República** y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Cláusula Tercera: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Grupo 340 de la Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Propios), objeto del gasto especifico 342, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de G. 158.171.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y ocho millones ciento setenta y un mil de conformidad a) según CDP N° 1741/2012.

Distribuidora MULTIMERC Guido A. Nuñez F. 932533 Tel.: 441470 Asunción - Paraguay

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 242-170.

Cláusula Cuarta: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2012 para "**ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA VARIOS, TINTAS Y TONER CENSO DE LA TERCERA EDAD**", convocado por la DGEEC. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1352/2012 de fecha 4 de Diciembre de 2012.

Cláusula Quinta: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor de los bienes, es determinado sobre el precio unitario que figura en la Planilla de Ofertas del PROVEEDOR cuyos datos están consignados en la planilla siguiente:

LOTE 1 "ADQUISICION DE UTILES VARIOS"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	44122015-006	Bibliorato lomo fino, Tamaño oficio, Tapa dura plastificado de Varios colores, anillo de metal plateado antioxidante con borde identificador.	Kuatia	Nacional	Unidad	Unidad	1	100	5.950	595.000
2	44122015-001	Bibliorato lomo ancho, Tamaño oficio, Tapa dura plastificado de Varios colores, anillo de metal plateado antioxidante con borde identificador	Kuatia	Nacional	Unidad	Unidad	1	300	5.950	1.785.000
3	44121704-001	Bolígrafo Azul con tinta oleosa de 50 unidades c/caja de punta mediana de cobre, carcasa transparente, facetado o cilíndrico con respiradero en el medio de la carcasa y tapa superior a presión, capuchón de plásticos ventilado en la punta, tinta y componente plástico no tóxico	Bic	Brasil	Unidad	Caja	50	4	44.000	176.000
4	44121704-001	Bolígrafo negro con tinta oleosa de 50 unidades c/caja de punta mediana de cobre, carcasa transparente, facetado o cilíndrico con respiradero en el medio de la carcasa y tapa superior a presión, capuchón de plásticos ventilado en la punta, tinta y componente plástico no tóxico	Bic	Brasil	Unidad	Caja	50	4	44.000	176.000
5	44121704-001	Bolígrafo rojo con tinta oleosa de 50 unidades c/caja de punta mediana de cobre, carcasa transparente, facetado o cilíndrico con respiradero en el medio de la carcasa y tapa superior a presión, capuchón de plásticos ventilado en la punta, tinta y componente plástico no tóxico	Bic	Brasil	Unidad	Caja	50	2	44.000	88.000

Distribuidora de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

6	44121704-002	Bolígrafo verde con tinta oleosa de 50 unidades c/caja de punta mediana de cobre, carcasa transparente, facetado o cilíndrico con respiradero en el medio de la carcasa y tapa superior a presión, capuchón de plásticos ventilado en la punta, tinta y componente plástico no tóxico	Bic	Brasil	Unidad	Caja	50	2	44.000	88.000
7	60121535-002	Borrador con cobertor, de goma blanca de caucho para borrar trazos de lápices de papel sin rastro de borrado, con cobertor de plástico.	Sabonis	Chino	Unidad	Unidad	1	100	690	69.000
8	44122107-001	Carga para Presilladora de 10 Cajitas c/ cajas, N° 24/6 en acero galvanizado plateado.	369	Chino	Unidad	Caja	10	30	6.900	207.000
9	44122011-014	Carpetas Archivadoras, Tamaño Oficio	Condor	Nacional	Unidad	Unidad	1	800	750	600.000
10	31201517-001	Cinta Para Embalaje , Transparente de 100m y 48mm de ancho	De Fita	Nacional	Unidad	Unidad	1	200	4.950	990.000
11	44122104-001	Clips Chico de 10 cajitas c/ caja metal niquelado, punta ovalada.	Foska	Chino	Unidad	Caja	10	30	9.000	270.000
12	44122104-003	Clips Grande (PC-50) de 10 cajitas c/ caja de metal niquelado, punta ovalada	Paper Clip	Chino	Unidad	Caja	10	30	27.500	825.000
13	31201610-010	Cola adhesiva Mediana de 250 cc, pegamento de contacto de buena calidad con vencimiento a dos años a partir de mayo en adelante	Fixo	Chino	Unidad	Unidad	1	60	4.450	267.000
14	44121802-002	Corrector líquido de 18 ml con vencimiento mayor a 1 año	Oficemat e	Chino	Unidad	Unidad	1	130	1.475	191.750
15	44122002-002	Protector de plástico transparente de 11,5 cm. x 9 cm., con cinta (80 cm. De largo) y pinza de metal incluidos para su utilización como porta carnet	Eagle	Chino	Unidad	Unidad	1	100	1.490	149.000
16	44121708-002	Marcador permanente color azul punta gruesa, plástica de punta húmeda biselada de fibra plástica, capuchón con clip y dispositivo especial de cierre en su interior para evitar su secado.	Sabonis	Chino	Unidad	Unidad	1	20	1.300	26.000
17	44121708-002	Marcador permanente color negro punta gruesa, plástica de punta húmeda biselada de fibra plástica, capuchón con clip y dispositivo especial de cierre en su interior para evitar su secado.	Sabonis	Chino	Unidad	Unidad	1	20	1.300	26.000
18	44121708-002	Marcador permanente color rojo punta gruesa, plástica de punta húmeda biselada de fibra plástica, capuchón con clip y dispositivo especial de cierre en su interior para evitar su secado.	Sabonis	Chino	Unidad	Unidad	1	20	1.300	26.000
19	44101716-001	Perforadora mediana con capacidad para 20 hojas como mínimo metálica de Alta Resistencia	Geminis	Chino	Unidad	Unidad	1	20	9.000	180.000
20	44122003-002	Plancheta de madera tamaño oficio con aprieta papel	Stalo	Brasil	Unidad	Unidad	1	100	4.750	475.000
21	44121615-001	Presilladora mediana con capacidad para 50 hojas como mínimo, metálica de alta resistencia, fijación estándar, capacidad para grapar 50 hojas.	EAMAX	Chino	Unidad	Unidad	1	20	23.000	460.000

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

22	44121708-006	Resaltador color amarillo de 12 unidades c/u construcción plástica de punta húmeda, biselada de fibra plástica, capuchón con clip y dispositivo especial de cierre en su interior para evitar su secado	Sabonis	Chino	Unidad	Paquete	12	10	13.200	132.000
23	44121708-006	Resaltador color celeste de 12 unidades c/u construcción plástica de punta húmeda, biselada de fibra plástica, capuchón con clip y dispositivo especial de cierre en su interior para evitar su secado	Sabonis	Chino	Unidad	Paquete	12	10	13.200	132.000
24	44121708-006	Resaltador color naranja de 12 unidades c/u construcción plástica de punta húmeda, biselada de fibra plástica, capuchón con clip y dispositivo especial de cierre en su interior para evitar su secado	Sabonis	Chino	Unidad	Paquete	12	10	13.200	132.000
25	44121708-006	Resaltador color rosado de 12 unidades c/u construcción plástica de punta húmeda, biselada de fibra plástica, capuchón con clip y dispositivo especial de cierre en su interior para evitar su secado	Sabonis	Chino	Unidad	Paquete	12	10	13.200	132.000
26	44121708-006	Resaltador color verde de 12 unidades c/u construcción plástica de punta húmeda, biselada de fibra plástica, capuchón con clip y dispositivo especial de cierre en su interior para evitar su secado	Sabonis	Chino	Unidad	Paquete	12	10	13.200	132.000
27	44122008-001	Señalador banderita color x 5 unid c/u	Jin Xin	Chino	Unidad	Paquete	5	100	4.400	440.000
28	44121619-001	Sacapuntas de metal , antioxidante, sin depósito con forma de uso manual	Geminis	Chino	Unidad	Unidad	1	100	580	58.000
29	44121705-002	Portaminas de 0.7mm	Sabonis	Chino	Unidad	Unidad	12	100	1.250	125.000
30	44121905-001	Carga de portaminas de 0,7mm, caja de 12 unidades	Faber Castell	Brasil	Unidad	Caja	12	100	835	83.500
31	44121708-001	Marcador p/ pizarra acrílico color azul	Sabonis	Chino	Unidad	Unidad	1	20	1.650	33.000
32	44121708-001	Marcador p/ pizarra acrílico color rojo	Lancer	Chino	Unidad	Unidad	1	20	1.650	33.000
33	44121708-001	Marcador p/pizarra acrílico color negro	Sabonis	Chino	Unidad	Unidad	1	20	1.650	33.000
34	44121708-001	Marcador p/pizarra acrílico color verde	Lancer	Chino	Unidad	Unidad	1	20	1.650	33.000
35	14111530-001	Bloc de Papel adhesivo tamaño mediano de 100 unidades	Note	Chino	Unidad	Unidad	1	300	1.450	435.000
36	44122107-001	Paper Fastener o corchete de 80 cm de 50 sets N°07A -07	Fastetner	Chino	Unidad	Unidad	50	250	5.800	1.450.000
37	44121706-001	Lápiz de papel común de 2=HB de 50 unidades c/caja	HB	Chino	Unidad	Unidad	50	20	10.000	200.000
		TOTAL ADJUDICADO								**11.253.250**

Distribuidora
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 49353
Asunción - Paraguay

LOTE 2 "ADQUISICION DE TINTAS"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	44103105-001	Cartucho para Impresora tipo HP 45A negro original	HP	USA	Unidad	Unidad	1	11	124.000	1.364.000
2	44103105-001	Cartucho para Impresora tipo HP Deskjet 840 C6615D original	HP	USA	Unidad	Unidad	1	47	128.500	6.039.500
3	44103105-001	Cartucho para impresora HP Deskjet 4480 negro original	HP	USA	Unidad	Unidad	1	10	65.000	650.000
4	44103105-002	Cartucho para impresora HP Deskjet 4480 color original	HP	USA	Unidad	Unidad	1	10	84.500	845.000
5	44103105-001	Cartucho para Impresora HP Deskjet 1000 N°122 color original	HP	USA	Unidad	Unidad	1	30	74.000	2.220.000
6	44103105-001	Cartucho de tinta Office jet HP 88 amarillo	HP	USA	Unidad	Unidad	1	10	79.950	799.500
7	44103105-001	Cartucho de tinta Office jet HP 88 cian	HP	USA	Unidad	Unidad	1	10	79.950	799.500
8	44103105-001	Cartucho de tinta Office jet HP 88 magenta	HP	USA	Unidad	Unidad	1	10	79.950	799.500
9	44103105-001	Cartucho de tinta Office jet HP 88 negro	HP	USA	Unidad	Unidad	1	10	117.500	1.175.000
10	44103105-001	Cartucho para impresora HP Deskjet N° 60 Negro original	HP	USA	Unidad	Unidad	1	21	66.000	1.386.000
11	44103105-001	Cartucho para impresora HP Deskjet N° 60 color original	HP	USA	Unidad	Unidad	1	20	84.500	1.690.000
								Total Adjudicado:		**17.768.000**

El monto total asciende a **G. 29.021.250 (Guaraníes Veintinueve millones veintiún mil doscientos cincuenta), IVA incluido** para los **Lotes 1 y 2,** el cual incluye todos los gastos, tasas e impuestos.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato a las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescripta en este.

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Cláusula Séptima: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

7.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral a para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

Cláusula Octava: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

8.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los cinco días del mes de Diciembre del 2012.

Dis... MULTIMER...
de Guido A. Núñez
Tel. ...1-470 - 4935...
...ncion - Paragua...

Sr. Guido Antero Nuñez Fleitas
Distribuidora Multimerc

Lic. Zulma Sosa de Servín
Directora General DGEEC